Q en la Cabdad de lorca a v dias del mes de diziembre de jud lx años

Este dia se jun[illegible] casa del señor alcalde mayor los muy magcos señores [illegible] p.o valero alcalde mayor jn.o heliçes de vreta el viejo e alcalde garçia de guevara el viejo e el lic.do martin hernandes manchiron e jn.o quinonero rrs e martin de leon marin jn.o heliçes de vreta el bibdo

En este ayuntamiento se leyo una carta mensiva de jn.o le[illegible]nes de guevara rrecivo que es camino a esta cabdad dandole aviso del estado en que esta la provança que la cabdad de vera haze contra esta cabdad sobre el pleyto que trata sobre la propiedad del campo de guerra y asimesmo haze saber como tiene rrecusado al entrepete nonbrado por parte de la cabdad de vera y que acerca dello tiene fechos ciertos autos y deligençias y que por parte del dho rrecevtor a sido pronunçiado cierto auto en que en efeto por el manda que den tp. de tres dias primeros el dho jn.o le[illegible]nes de guevara deposite para el acompañado veyte dns. segun que todo mas largamente en la dha carta se contiene

Y ansi leyda la dha carta en rrespuesta della los dhos señores lorca dixeron lo siguiente

El señor jn.o heliçes de vreta el viejo dixo que le parece que no estante que no via para que poder enbiar nuestros algunos al dho lic.do jn.o le[illegible]nes para lo que pide por rrazon de que de conformidad de su parte y de la parte de vera no puede el rrecevtor de dr.o nonbrar lengua sino que cada una de las dhas partes nonbre la suya no estando conformes y que para la que podia nonbrar el llevo dineros pero mas conven[illegible] al dho rrecevtor se le enbie doze dns. con los quales hasta aver que se tome acompañado y que si el dho rrecevtor no tomare el alengua que el nonbrare le pare çio que lo debe de rrecusar en desta cabdad y para su descargo lo pidio por testimonio